ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y ECOLSEG SAS, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.081.820-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDWIN GERMAN CORTES PÉREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 81.720.617 DE CHIA CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Tabio, facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **ECOLSEG SAS** identificado con NIT No. **901.081.820-8** representada legalmente por el señor **EDWIN GERMAN CORTES PÉREZ,** identificado con cedula de ciudanía **No. 81.720.617 de Chia Cundinamarca**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. DAMC-030-2025**, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**ECOLSEG SAS**
NIT	**NIT. 901.081.820-8**
CONTRATO No.	**DAMC-030-2025**
OBJETO	**DIAGNÓSTICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE TABIO.**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.911.850) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.911.850) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**
PRORROGA 1	**N/A**
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ANA MARÍA ORJUELA CASTAÑEDA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	10/11/2025	2025000854	$26.911.850
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	10/12/2025	2025001297	$26.911.850

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Periodo	Valor
Corte No. 1	10-12-2025 al 31-12-2025	$26.911.850
Valor Total		**$26.911.850**

Valor Inicial del Contrato	$26.911.850
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total Del Contrato	$26.911.850
Valor Ejecutado	$26.911.850
Valor Pagado	$26.911.850
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 10-12-2025 al 31-12-2025	$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0

4. Que, el día diez (10) del mes de diciembre de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**, con el contratista **ECOLSEG SAS** el cual tiene por objeto: ***"DIAGNÓSTICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE TABIO.".***

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Clausula Segunda, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**, se fijó en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.911.850) M/CTE.**

6. Que, de conformidad con lo establecido en la Clausula Cuarta, el plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el diez (10) del mes de diciembre de 2025, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**.

9. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

10. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

11. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

12. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025.**

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**, finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025**.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N°. **DAMC-030-2025** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf